



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 0866

**POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL
EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

De conformidad con las disposiciones conferidas en la Ley 99 de 1993, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas en los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, en concordancia con el Decreto 1791 de 1996, el Decreto Distrital 472 de 2003 y el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, Resolución 110 del 30 de enero de 2007

CONSIDERANDO:

El Doctor Abel Rodríguez Céspedes, en su calidad de Secretario de Educación Distrital presentó mediante radicado N° 2007ER8933 del 22 de Febrero de 2007, solicitud de autorización de tala de CUARENTA Y NUEVE (49) individuos arbóreos, que se van a intervenir con el proyecto de construcción, ampliación, mejoramiento y reforzamiento del Instituto Educativo Distrital MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO etapa I, de la localidad de Engativa, ubicado en la Carrera 69 B No. 78 A - 34 de esta ciudad.

Que el día 01 de Marzo de 2007, profesionales de la oficina de control de flora y fauna, realizaron visita al área objeto del proyecto, con el fin de verificar la información suministrada a la entidad, y evaluar el diseño paisajístico propuesto para el proyecto de construcción del IED Magdalena Ortega de Nariño Etapa I.

Que con radicado 2007ER14172 del 30 de marzo de 2007, el Señor JAIRO IVAN LOAIZA AGUDELO, Subdirector de plantas físicas de la entidad solicitante, entrega a esta entidad la información adicional para continuar con el trámite de permiso para los tratamientos silviculturales que se deben ejecutar a los arboles que se interfieren con el proyecto y presentó la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud de permiso debidamente diligenciado.
2. Autoliquidación del cobro por el servicio de evaluación.
3. Inventario forestal e inventario físico por individuo.
4. Fichas técnicas de registro.
5. Plano referido a las coordenadas reales en medio magnético.

Atentamente,
Abel Rodríguez Céspedes
Abogado - Nelson Valdes Castellon

Cra. 6. No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX 441 1030 Fax 336 7678 3373039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0 8 6 6

6. Plano de diseños paisajístico corregido IED Magdalena Ortega.
7. Informe Ejecutivo del proyecto de la Obra
8. Plano de la Superposición de la obra con los arboles existentes.
9. Acta de entrega del Centro Educativo Distrital suscrita por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y la Secretaría Distrital de Educación.

Que de acuerdo con lo anterior, se verificó que el solicitante aportó la documentación requerida para el trámite administrativo ambiental.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el honorable Consejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales, así como los actos administrativos que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento.

Que por medio de la Resolución 110 del 31 de Enero de 2007 la Secretaría Distrital de Ambiente delegó en el Director Legal Ambiental, la función de:

"Expedir los actos de iniciación, permisos, registros, concesiones, autorizaciones, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente."

Proveído por el Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
Ambiente de Bogotá D.C. Estación

07/11/08

Cra. 6. No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX 44 1030 Fax 336 2628 33173039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page.

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite administrativo de solicitud de tratamientos silviculturales en espacio privado, presentado por la Secretaría de Educación Distrital, identificada con el NIT 900059051-5, a través de su representante legal el Doctor Abel Rodríguez Céspedes para el proyecto denominado "Mejoramiento integral del IED Magdalena Ortega de Nariño", ubicado en la Carrera 69 B No 78 A – 34, localidad de Engativa de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijar el presente auto en lugar público de la entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Engativa, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar el presente acto administrativo al Secretario de Educación Distrital, Doctor ABEL RODRÍGUEZ CÉSPEDES, en su condición de representante Legal de la Secretaría de Educación Distrital o quien haga sus veces, en la Avenida El Dorado N° 66 – 63 de esta ciudad.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

08 JUN. 2007

NELSON JOSÉ VALDÉS CASTRILLÓN
Director Legal Ambiental

Proyecto: Juan Carlos Cabillos R.
Aprobó: Dr. Nelson Valdés Castrillón

07/088

Cra. 6 No. 11-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PRX. 444 1030 Fax 336 2627
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page.

Bogotá sin indiferencia

337 3039